



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0364-CU-2016

Huancayo, 16 MAR 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto los Oficios N° 0494, 0496, 0497, 0498, 0499, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510-2015-DFCA/UNCP del 31 de diciembre de 2015 a través de los cuales la Decana de la Facultad de Ciencias de la Administración, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficios N° 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el acta de aprobación de la Comisión Evaluadora y acta de aprobación del Consejo de Facultad; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; por lo que estando las actas de la Comisión Evaluadora y las Actas de Consejo de Facultad, eleva para su consideración por el Consejo Universitario; y

De conformidad al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR en vía de regularización, conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 ISAC FERNANDO ESPINOZA MONTES Promovido a la categoría de Principal a D.E. con R.N. 02433-CU-2008 Puntaje Total 625.43	PRINCIPAL a D. E.	A partir del 05.05.2015 hasta el 04.05.2022
2 HELIDA ALIAGA BALBIN Promovida a la categoría de Asociada a T.C. con R.N. 00004-CU-2010 Puntaje Total 587.26	ASOCIADA a T.C.	A partir del 18.12.2014 hasta el 17.12.2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL


RESOLUCIÓN N° 0364-CU-2016

3 OSWALDO JESÚS MARIÑO ALFARO Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 01390-CU-2011 Puntaje Total 524.00	ASOCIADO a T.C.	A partir del 12.10.2015 hasta el 11.10.2020
4 VICTORIANO ZACARÍAS RODRÍGUEZ Ratificado automáticamente en la categoría de Asociado con R.N. 3401-CU-2004 Puntaje Total 344.18	ASOCIADO a T.P. (20 hrs)	A partir del 25.11.2008 hasta el 24.11.2013 A partir del 25.11.2013 hasta el 24.11.2018
5 LEONCIO RAMÓN RODRÍGUEZ Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 281.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
6 MILTON CÉSAR ROJAS CHAGUA Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 390.47	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
7 PEDRO ZOILO MORALES DEL POZO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0526-CU-2012 Puntaje Total 514.37	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2015 hasta el 01.04.2018
8 WILLIAM ENRIQUE HUANCA SOLIS Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 340.50	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
9 WILMER ANTONIO ALIAGA TABRAJ Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 412.60	AUXILIAR a T.C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
10 RAMÓN OSORIO ALBERTO BUENO Ratificado en la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 0525-CU-2012 Puntaje Total 522.10	AUXILIAR a T.C.	A partir del 02.04.2015 hasta el 01.04.2018

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS ROMALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR